



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asigna reconocimiento.

VISTO:

La RHCS-2022-812-E-UNC-REC, por la cual se crea el Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la misión del Hospital Universitario es constituirse como un centro público de referencia en salud odontológica, útil a la formación profesional, a la investigación aplicada y básica, con vocación extensionista, actualizado en sus procedimientos y prácticas, tecnológicamente vanguardista, vector de la responsabilidad social universitaria;

Que entre sus objetivos se destaca propiciar un marco institucional y académico para el desarrollo de la formación profesional (grado, posgrado y estudios propios), consolidando a la vez la presencia de la Universidad en el sistema sanitario y social;

Que para la puesta en marcha del Hospital, se asignaron docentes y profesionales con fines de perfeccionamiento de las distintas cátedras clínicas de la Carrera de grado, los cuales participan de los diferentes servicios asistenciales que allí se brindan;

Que los docentes a cargo de cada servicio cumplen un rol de coordinación para su funcionamiento, y/o de tutorías para los profesionales con fines de perfeccionamiento;

Que se determinó destinar una partida presupuestaria a fin de reconocer las tareas antes mencionadas, para aquellos docentes que cumplen ese rol en el marco del Hospital Odontológico;

Que dicho reconocimiento se llevará a cabo entre los meses de mayo y junio del corriente año, por única vez, correspondiéndole el equivalente presupuestario a un cargo interino de Profesor Asistente Simple, por un mes (mayo o junio según corresponda);

Que el egreso resultante, se imputará a los fondos encuadrados bajo el inciso 1 del

clasificador presupuestario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar un reconocimiento excepcional a los Profesionales que se mencionan en los anexos I y II de la presente, correspondiente al equivalente presupuestario de un cargo interino de Profesor Asistente Simple (cód. 115), por un mes (mayo o junio según corresponda), en el marco del Hospital Odontológico de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso al Inc. 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Los docentes deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Tómesese nota, notifíquese a los interesados, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.